FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gutiérrez	Salem	Emilio Egberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS. ( ) NO. 77178294	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 77178294 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 09 MES 12 AÑO 1974	CARRERA 18 - 70 20 Casa 22 cabo de la vela			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	QUINDÍO
DEPTO	CESAR	MUNICIPIO	ARMENIA		
MUNICIPIO	VALLEDUPAR	TELÉFONO	3113339716	EMAIL	emiliogutierrezs@outlook.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	X°	IX°	MES	12	AÑO	1992

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA	10	2023	
PREGRADO	12	X		DERECHO	12	2011	211305
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES	12	2010	211305

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDÍO	MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7493500	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	01	Mes	04	Año	2021	Día	30	Mes	06	Año 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DISCIPLINARIO	DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN AV BOLIVAR # 17 NORTE ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDIO	MUNICIPIO ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	07	Mes	01	Año	2021	Día	31	Mes	03	Año 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7417100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	11	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DISCIPLINARIO	*DEPENDENCIA* 4124. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 15 28						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7417100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DISCIPLINARIO	*DEPENDENCIA* 4124. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 15 28 Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7417100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	06	*Año* 2019	*Día*	26	*Mes*	09	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DISCIPLINARIO	*DEPENDENCIA* 4124. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 15 28 Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7417100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	06	*Año* 2019	*Día*	26	*Mes*	09	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DISCIPLINARIO	*DEPENDENCIA* 4124. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 15 28						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7417100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	04	*Año* 2019	*Día*	14	*Mes*	06	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DISCIPLINARIO	*DEPENDENCIA* 4124. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 15 28 Sin dirección						

Consecutivo 2019 Original

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARMENIA - QUINDIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7417100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	04	*Año* 2019	*Día*	14	*Mes*	06	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DISCIPLINARIO	*DEPENDENCIA* 4124. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 15 28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7417100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	29	*Mes*	03	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DISCIPLINARIO	*DEPENDENCIA* 4124. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 15 28 Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARMENIA - QUINDIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7417100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	29	*Mes*	03	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DISCIPLINARIO	*DEPENDENCIA* 4124. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 15 28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7417100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	11	*Año* 2018	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DISCIPLINARIO	*DEPENDENCIA* 4124. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 15 28 Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GALO OIL AND GAS CONSULTANTS SA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ, D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7036353	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	05	*Año* 2018	*Día*	06	*Mes*	06	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORD DE RESPONSABILIDAD SOCIA	*DEPENDENCIA* RESPONSABILIDAD SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 B 123 67 Santa Bárbara Oriental						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE ALCALA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: ALCALÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 22004171	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 17	Mes: 06	Año: 2017			Día: 18	Mes: 05	Año: 2018				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADO ADMINISTRATIVO LABORAL	DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE TALENTO					DIRECCIÓN: CARRERA 8 5 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GENIUS ENGINEERING			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 7036353	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 05	Mes: 02	Año: 2018			Día: 04	Mes: 05	Año: 2018				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL DE RESPONSABILIDAD	DEPENDENCIA: RESPONSABILIDAD SOCIAL					DIRECCIÓN: CARRERA 7 B 123 67						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GALO OIL AND GAS CONSULTANTS SA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 7036353	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 14	Mes: 08	Año: 2017			Día: 30	Mes: 12	Año: 2017				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD	DEPENDENCIA: RESPONSABILIDAD SOCIAL					DIRECCIÓN: DIAGONAL 108 A 8 A 13						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: PACIFIC EXPLORATION & PRODUCTION			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 11	Mes: 07	Año: 2014			Día: 10	Mes: 07	Año: 2016				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD	DEPENDENCIA: RESPONSABILIDAD SOCIAL					DIRECCIÓN: CALLE 110 N 9 25 EDIFICIO PACIFIC						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS SAS			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 14	Mes: 11	Año: 2013			Día: 10	Mes: 06	Año: 2014				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INTERVENTOR SOCIAL	DEPENDENCIA: RESPONSABILIDAD SOCIAL					DIRECCIÓN: Sin dirección						

COPIA CONTROLADA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: H Y S CONSULTORES SAS			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3012720627	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 14	Mes: 11	Año: 2012			Día: 14	Mes: 11	Año: 2013				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INTERVENTOR DE RESPONSABILIDAD	DEPENDENCIA: RESPONSABILIDAD SOCIAL					DIRECCIÓN: Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ACRECER TEMPORAL SAS			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 5528170	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 01	Mes: 12	Año: 2011			Día: 30	Mes: 11	Año: 2012				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: TRABAJADOR EN MISION	DEPENDENCIA: EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO					DIRECCIÓN: CARRERA 19 B ? 83 - 63 P3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: JR OIL SOLUTION EU			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 4718380	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 16	Mes: 06	Año: 2011			Día: 30	Mes: 11	Año: 2011				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADOR DE TRANSPORTE AERE	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION					DIRECCIÓN: CARRERA 56 147 58 CASA 9						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ACRECER TEMPORAL SAS			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 5528170	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 16	Mes: 06	Año: 2010			Día: 15	Mes: 06	Año: 2011				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONDUCTOR	DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN: CARRERA 19 B ? 83 - 63 P3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION OMEFA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: QUINDÍO	MUNICIPIO: ARMENIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 7495654	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 16	Mes: 01	Año: 2003			Día: 10	Mes: 06	Año: 2010				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ADMINISTRACION	DEPENDENCIA: AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN: CALLE 18 A 14 34						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 6o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Armenia Octubre de 2026.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Consulta en línea. Archivo digital

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Confidencial Red Salud Armenia E.S.E

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-15 07:48

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EMILIO	EGBERTO	GUTIERREZ	SALEM

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	77178294

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	ARMENIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	REDSALUD ARMENIA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	QUINDÍO	Municipio	ARMENIA

Dirección	["Av. Montecarlo Guaduales de la villa"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$80.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$80.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	QUINDÍO	ARMENIA	$72.791.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	QUINDÍO	ARMENIA	$135.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YSIR	MAYELLI	GOMEZ	BURGOS

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 52198169

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



FECHA DE NACIMIENTO: 09-DIC-1974
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-ABR-1993 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REYES LOPEZ

A-2600100-5B148426-M-0077178294-20060613 05689 06104B 02 195707945

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

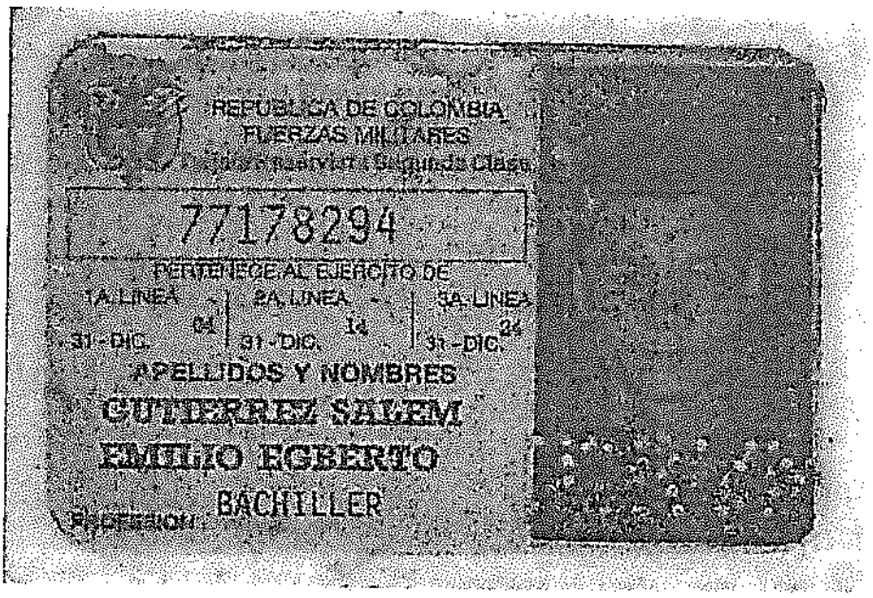
77.178.294
NUMERO

GUTIERREZ SALEM
APELLIDOS

EMILIO EGBERTO
NOMBRES

FIRMA





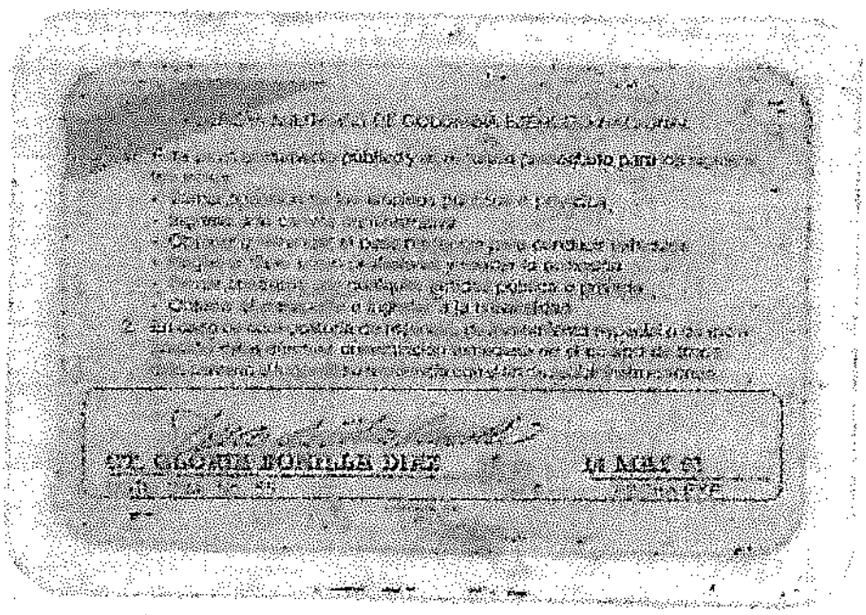
REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Libreta Militar - Segunda Clase

77178294

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC. 04	31-DIC. 14	31-DIC. 24

APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ SALEM
EMILIO ROBERTO
BACHILLER
PROFESION



SR. COMDTE. BRIGADA BOMBILLA DIAZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14949863450

(415)7707212489984(8020) 000001494986345 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 7 1 7 8 2 9 4	3	Impuestos y Aduanas de Armenia	1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 1 7 8 2 9 4	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	SALEM	EMILIO	EGBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ECOHOTEL COLIBRI	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 18 70 20 CONDOMINIO CABO DE LA VELA

42. Correo electrónico gsalemabogados@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 3 3 9 7 1 0	7 3 7 6 8 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5 5 1 1	2 0 2 1 0 4 3 0	6 9 1 0	2 0 1 6 0 8 2 3	4 7 9 9	9 3 2 9	

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
3 1 2 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05 - Impto. renta y compl. régimen ordinar.

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha: 2023-09-22 / 09:25:03AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre CARDONA QUINTERO ANGY DANIELA

965. Cargo Gestor I

DOCUMENTO ELECTRÓNICO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14949863450

(415)7707212489984(8020) 000001494986345 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 7 1 7 8 2 9 4	3	Impuestos y Aduanas de Armenia	1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 4 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	2 5 1 4 2 9	
78. Departamento	6 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14949863450

(415)7707212489984(8020) 000001494986345 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 7 1 7 8 2 9 4	3	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otros tipos de expendio ncp de alimentos preparados	5 5 2 9

162. Nombre del establecimiento: RAPIBROASTER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia	0 0 1

165. Dirección: CR 19 20 04

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 3 2 4 6 6	2 0 0 4 0 8 2 7	
168. Teléfono: 6 7 4 1 4 4 2	169. Fecha de cierre: 2 0 0 6 1 0 3 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele	4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento: GUTIERREZ SALEM ABOGADOS ASOCIADOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia	0 0 1

165. Dirección: CL 18 A NORTE 14 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 0 9 8 7 5	2 0 1 6 0 8 2 3	
168. Teléfono: 7 3 7 6 8 7 6	169. Fecha de cierre: 2 0 2 1 0 4 1 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Alojamiento en hoteles	5 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: ECOHOTEL COLIBRI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Salento	6 9 0

165. Dirección: VDA SAN JUAN DE CAROLINA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 1 0 1 0	2 0 1 7 1 1 0 3	
168. Teléfono: 3 1 2 3 0 8 4 2 8 5	169. Fecha de cierre:	

DOCUMENTO GENERADO CON EL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 577 del libro de registro número 19 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 13323

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de ***Especialización en Derecho Laboral y Relaciones Industriales*** *y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente*

EMILIO EGBERTO GUTIÉRREZ SALEM C.C. 77.178.294 DE VALLEDUPAR

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como ***Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales.-***

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector JUAN CARLOS HENAO PÉREZ. La Secretaria MARTHA HINESTROSA REY

Dada en Bogotá D.C., a los diez días del mes de septiembre del año dos mil trece.-

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

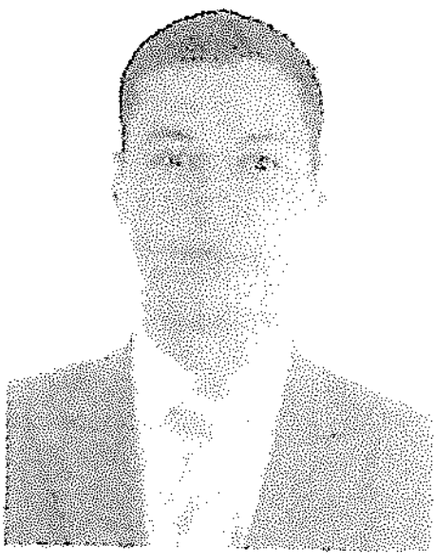
Julia C.P

Egresado

UNIREMINGTON

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

RES. 2061 MEN JUNIO 21 DE 1996



Emilio Egberto Gutierrez Salem

C.C: 77.178.294 R.H: O+

Especialización En Alta Gerencia

Armenia

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 3779 del 29 de Febrero de 2016, Código SNIES 105398
Fecha: Octubre 31 de 2023
Lugar: Armenia

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

Conferido a:

EMILIO EGBERTO GUTIERREZ SALEM

Cédula 77.178.294

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Especialización en Alta Gerencia.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro E010, Acta de Grado 3418 - Folio 57931, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 31 días del mes de Octubre de 2023

ALEJANDRO VASQUEZ TIECK
Rector (E)

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

EMILIO EGBERTO GUTIERREZ SALEM

c.c. 77.178.294

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al título en **Especialización en Alta Gerencia**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín, a los 31 días del mes de Octubre de 2023

Registrado en el Folio 57931, Libro 1010 - Acta de Grado No. 3118

RECTOR (E)

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE DERECHO

RES. 10575 - REGISTRO CALIFICADO DEL 22-NOV-2011 MEN

ACTA DE GRADO NUMERO 40-2011562

EN BOGOTÁ D. C., EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR O SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Emilio Egberto Gutierrez Salem

C. C. No. 77.178.294

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2010 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Abogado

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO, SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 14.046 - FOLIO 414 - LIBRO 12.

Original Firmado

MARIA EUGENIA CORREA OLARTE
Vicerrectora Académica

Original Firmado

GLORIA INES QUICENO FRANCO
Decana

Original Firmado

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 15 de diciembre de 2011

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

50 1953 2003 Años

Colegio Santa Fé

VALLEDUPAR - CESAR

APROBACION
Resoluciones:
No. 2909 del 20 de Septiembre de 1965
No. 7465 del 09 de Mayo de 1979
No. 003966 del 06 de Diciembre de 1990
No. 002163 del 20 de Noviembre de 1998

SS-0343

ACTA DE GRADUACION No. 029

FOLIO: 042

En la ciudad de Valledupar a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible] siendo las [illegible] horas se reunieron en el Salón Social del Colegio Santa Fé de Valledupar los miembros del Consejo Directivo, las Autoridades Educativas y Representantes de la Comunidad [illegible] para llevar a cabo la ceremonia de graduación de los alumnos [illegible] del grado [illegible] de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional.

Previamente [illegible] y calificados en todas las áreas de los planes de estudios y aprobados los decretos correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional, el presidente de la ceremonia [illegible] el grado de [illegible] a los alumnos [illegible] mediante la [illegible] de relaciones y calificaciones.

No. DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
02	GUTIERREZ SALEM ENRIJO SEBASTO	C.C. 77.178.294 de Valledupar

Esta acta consta de [illegible] alumnos graduados, [illegible] de los cuales [illegible] ASISTIERON [illegible] y recibieron [illegible] el de GUTIERREZ SALEM ENRIJO SEBASTO.

El [illegible] de la [illegible] los graduados [illegible]

328707

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



211306 — Tarjeta No.
26/01/2012 — Fecha de Expedición
15/12/2011 — Fecha de Grado

EMILIO EGBERTO
GUTIERREZ SALEM

77178284 — Cédula
CUNDINAMARCA — Consejo Seccional

LA GRAN COLOMBIA/BTA
Universidad

Angelino Lizcano Rivera
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **EMILIO EGBERTO GUTIERREZ SALEM** , identificado(a) con número de documento **77178294** y tarjeta profesional No. **211305**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3c5c6ee3ead5e025675632eccdbd4344fb12bb73d45d339eaaac859b72e0b259
Documento generado en 15/10/2026 07:03:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DA-PCD-1589

Armenia, 19 de diciembre de 2019

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE ARMENIA, QUINDÍO

CERTIFICA

Que revisada la información que reposa en este Departamento, se constató que el señor **EMILIO EGBERTO GUTIERREZ SALEM,** identificada con la cédula de ciudadanía No 77.178.294 de Valledupar Cesar, Ejecutó con el Municipio de Armenia los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

VIGENCIA 2018

OBJETO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para apoyar trámites y procedimientos administrativos correspondientes a las diferentes actuaciones disciplinarias, que adelanta el Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario.

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
2018-2899	Noviembre 15	Diciembre 28	$ 3.634.400

Obligaciones Generales. 2.1.1. Presentar al Supervisor y/o Interventor informes mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato. **2.1.2** Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión Integrado de Calidad-MECI. **2.1.3** Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. **2.1.4** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. **2.1.5** Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. **2.1.6** Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013.**Obligaciones Específicas:**1. Proyectar para la firma de la Directora Autos de Apertura de Indagación Preliminar. 2. Proyectar para la firma de la Directora Autos de Apertura de Investigación Disciplinaria. 3. Proyectar para la firma de la Directora Autos formulando Pliegos de cargos. 4. Proyectar para la firma de la Directora Fallos de Primera Instancia. 5. Proyectar para la firma de la Directora Autos de Archivo de Indagación Preliminar y de Investigación Disciplinaria. 6. Proyectar para la firma de la Directora Autos Decretando Pruebas en etapa de Investigación Disciplinaria. 7. Proyectar para la firma de la Directora autos fijando nueva fecha para practicar pruebas. 8. Proyectar para la firma de la Directora Inhibitorios. 9. Proyectar para la firma de la Directora Traslados por competencia y artículo 51 de la Ley 734 de 2002. 10. Proyectar para la firma de la Directora Autos resolviendo Recursos de Reposición, Nulidades e impedimentos y Recusaciones. 11. Digitar actas de notificaciones Personales, por Estado y por Edicto y por aviso. 12. Proyectar para

la firma del profesional Universitario informes secretariales, citaciones, comunicaciones y oficios. 13. Revisar para la firma de la Directora los Autos de Sustanciación e Interlocutorios proferidos en desarrollo de las actividades disciplinarias proyectados por los abogados del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario, solicitando los cambios y ajustes que se requieran en cada caso.

VIGENCIA 2019

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
2019-0351	Enero 15 de 2019	Marzo 29 de 2019	$6.112.400

OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales, para apoyar trámites y procedimientos administrativos correspondientes a las diferentes actuaciones disciplinarias, que adelanta el Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario.

Obligaciones Generales. 2.1.1. Presentar al Supervisor y/o Interventor informes mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato. **2.1.2** Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión Integrado de Calidad-MECI. **2.1.3** Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. **2.1.4** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. **2.1.5** Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. **2.1.6** Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013. **Obligaciones Específicas:** 1. Proyectar para la firma de la Directora Autos de Apertura de Indagación Preliminar. 2. Proyectar para la firma de la Directora Autos de Apertura de Investigación Disciplinaria. 3. Proyectar para la firma de la Directora Autos formulando Pliegos de cargos. 4. Proyectar para la firma de la Directora Fallos de Primera Instancia. 5. Proyectar para la firma de la Directora Autos de Archivo de Indagación Preliminar y de Investigación Disciplinaria. 6. Proyectar para la firma de la Directora Autos Decretando Pruebas en etapa de Investigación Disciplinaria. 7. Proyectar para la firma de la Directora autos fijando nueva fecha para practicar pruebas. 8. Proyectar para la firma de la Directora Inhibitorios. 9. Proyectar para la firma de la Directora Traslados por competencia y artículo 51 de la Ley 734 de 2002. 10. Proyectar para la firma de la Directora Autos resolviendo Recursos de Reposición, Nulidades e impedimentos y Recusaciones. 11. Digitar actas de notificaciones Personales, por Estado y por Edicto y por aviso. 12. Proyectar para la firma del profesional Universitario informes secretariales, citaciones, comunicaciones y oficios. 13. Revisar para la firma de la Directora los Autos de Sustanciación e Interlocutorios proferidos en desarrollo de las actividades disciplinarias proyectados por los abogados del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario, solicitando los cambios y ajustes que se requieran en cada caso.

VIGENCIA 2019

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
2019-1348	Abril 04 2019	Junio 14 de 2019	$5.534.200
2019-2638	Junio 27 2019	Septiembre 26 2019	$7.434.000

OBJETO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para apoyar la elaboración de procesos de contratación; así como también trámites y procedimientos administrativos correspondientes a las diferentes actuaciones Disciplinarias, que adelanta el Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario, para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Obligaciones Generales. 2.1.1. Presentar al Supervisor y/o Interventor informes mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato. **2.1.2** Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión Integrado de Calidad-MECI. **2.1.3** Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. **2.1.4** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. **2.1.5** Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. **2.1.6** Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013. **Obligaciones Específicas:** 1. Proyectar para la firma de la Directora Autos de Apertura de Indagación Preliminar. 2. Proyectar para la firma de la Directora Autos de Apertura de Investigación Disciplinaria. 3. Proyectar para la firma de la Directora Autos formulando Pliegos de cargos. 4. Proyectar para la firma de la Directora Fallos de Primera Instancia. 5. Proyectar para la firma de la Directora Autos de Archivo de Indagación Preliminar y de Investigación Disciplinaria. 6. Proyectar para la firma de la Directora Autos Decretando Pruebas en etapa de Investigación Disciplinaria. 7. Proyectar para la firma de la Directora autos fijando nueva fecha para practicar pruebas. 8. Proyectar para la firma de la Directora Inhibitorios. 9. Proyectar para la firma de la Directora Traslados por competencia y artículo 51 de la Ley 734 de 2002. 10. Proyectar para la firma de la Directora Autos resolviendo Recursos de Reposición, Nulidades e impedimentos y Recusaciones. 11. Digitar actas de notificaciones Personales, por Estado y por Edicto y por aviso. 12. Proyectar para la firma del profesional Universitario informes secretariales, citaciones, comunicaciones y oficios. 13. Revisar para la firma de la Directora los Autos de Sustanciación e Interlocutorios proferidos en desarrollo de las actividades disciplinarias proyectados por los abogados del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario, solicitando los cambios y ajustes que se requieran en cada caso.

VIGENCIA 2019

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
2019-3735	Octubre 01 2019	Diciembre 30 de 2019 (En Ejecución)	$7.434.000

OBJETO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para apoyar la elaboración de procesos de contratación; así como también trámites y procedimientos administrativos correspondientes a las diferentes actuaciones Disciplinarias, que adelanta el Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario.

Obligaciones Generales. 2.1.1. Presentar al Supervisor y/o Interventor informes mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato. **2.1.2** Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión Integrado de Calidad-MECI. **2.1.3** Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. **2.1.4** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. **2.1.5** Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. **2.1.6** Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013. **Obligaciones Específicas:** 1. Proyectar para la firma de la Directora Autos de Apertura de Indagación Preliminar. 2. Proyectar para la firma de la Directora Autos de Apertura de Investigación Disciplinaria. 3. Proyectar para la firma de la Directora Autos formulando Pliegos de cargos. 4. Proyectar para la firma de la Directora Fallos de Primera Instancia. 5. Proyectar para la firma de la Directora Autos de Archivo de Indagación Preliminar y de Investigación Disciplinaria. 6. Proyectar para la firma de la Directora Autos Decretando Pruebas en etapa de Investigación Disciplinaria. 7. Proyectar para la firma de la Directora autos fijando nueva fecha para practicar pruebas. 8. Proyectar para la firma de la Directora Inhibitorios. 9. Proyectar para la firma de la Directora Traslados por competencia y artículo 51 de la Ley 734 de 2002. 10. Proyectar para la firma de la Directora Autos resolviendo Recursos de Reposición, Nulidades e impedimentos y Recusaciones. 11. Digitar actas de notificaciones Personales, por Estado y por Edicto y por aviso. 12. Proyectar para la firma del profesional Universitario informes secretariales, citaciones, comunicaciones y oficios. 13. Revisar para la firma de la Directora los Autos de Sustanciación e Interlocutorios proferidos en desarrollo de las actividades disciplinarias proyectados por los abogados del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario, solicitando los cambios y ajustes que se requieran en cada caso.

Se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019.

LUZ AMPARO JIMENEZ VILLARRAGA
Directora
Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR $ 2. 500.oo (DECRETO No 0842 DE DICIEMBRE 18 DE 2018).

Proyectó: Jaime Alberto Marín Giraldo – Contratista - DACID
Elaboró: Jaime Alberto Marín Giraldo – Contratista - DACID
Revisó: Juan Carlos Hoyos Ballesteros – Profesional Universitario – DACID

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q – CAM Primer Piso
Código Postal.630004 - Tel–(6)7417100Ext.131
Línea Gratuita: 01 8000 189264
controldisciplinario@armenia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N° CGR-945-2023

CERTIFICA

Que en mi calidad de supervisor del contrato No. 945 de 2023, suscrito con el contratista **EMILIO EGBERTO GUTIÉRREZ SALEM,** identificado con cedula de ciudadanía No. 77.178.294 de Valledupar Cesar, cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, durante el periodo comprendido entre el (20) de octubre de 2023 al (30) de diciembre de 2023.

Lo anterior teniendo en cuenta el informe de labores presentado por la contratista.

Se expide en Bogotá, D.C., a los (15) días del mes de enero de 2024.

HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS
Gerente Departamental Del Quindío
Contraloría General De La República

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL GERENTE DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA QUE:

EMILIO EGBERTO GUTIERREZ SALEM, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 77.178.294 de Valledupar Cesar, vinculado como contratista según el Contrato No. 945 de 2023, cumplió a satisfacción con el objeto de contrato durante el periodo de tiempo comprendido entre el 20 de octubre y el 30 de diciembre de 2023, calificando la ejecución realizada por la contratista en el grado de:

	Excelente	Bueno	Malo
Calidad del servicio	x		
Cumplimiento	x		

La presente certificación se expide en la ciudad de Armenia Quindío, a los doce (16) días del mes de enero de 2024, en calidad de supervisor del respectivo contrato.

HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS
Gerente Departamental Del Quindío
Contraloría General De La República

Armenia, Quindío

000318

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS NIT No. 800.000.118-2

CERTIFICA QUE

Una vez revisado el archivo de la institución y las bases de datos del **SECOP** y **SIAOBSERVA** se pudo evidenciar que, **EMILIO EGBERTO GUTIERREZ SALEM,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **77.178.294** ha suscrito con la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS** los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 748 del año Dos Mil Veintiuno (2021)**

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE APOYO JURIDICO A LA GESTION DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS
Valor:	Doce millones novecientos veintiún mil setecientos sesenta y dos pesos moneda corriente ($12.921.761 M/CTE)

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Apoyo en la proyección de autos interlocutorios y de sustanciación. 2. Apoyo en la proyección de los autos inhibitorios y diferentes fallos en materia disciplinaria. 3. Apoyo en la proyección de los autos resolviendo recursos interpuestos dentro de las indagaciones preliminares o investigaciones disciplinarias de acuerdo a lo contemplado en la ley. 4. Apoyo en la revisión de cada uno de los expedientes disciplinarios para aplicar las normas procedimentales y sustanciales correspondientes. 5. Mantener la reserva procesal sobre los casos que en razón de su función tenga conocimiento. 6. Apoyo en la proyección del acta de citación audiencia en los casos que a la luz de la ley 734 de 2002 ameriten adelantarse el procedimiento verbal. 7. Apoyo en la proyección de la formulación del pliego de cargos cuando esté objetivamente demostrada la falla y exista prueba que comprometa la responsabilidad del investigado. 8. Apoyo en la revisión de las quejas e informes que presenten en contra de los servidores públicos, orientando sobre la decisión jurídica a seguir de acuerdo a lo preceptuado en la ley 734 de 2002. 9. Responder de manera oportuna, técnica y jurídica los derechos de petición o de consulta que le sean referidos por reparto, de los cuales deberá utilizar el formato vigente y efectuar la entrega del documento petitorio en conjunto con la respuesta, a la oficina asesora jurídica, para su archivo correspondiente. 10. Proyectar y elaborar las respuestas a las diferentes peticiones, solicitudes, quejas, reclamos y acciones constitucionales (acciones de tutela, populares, de grupo, de cumplimiento) radicadas en la oficina asesora jurídica y que le sean asignadas por reparto de manera oportuna y eficaz. 11. Hacer Uso de los documentos codificados y cargados en la intranet de acuerdo a los estándares institucionales.

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Apoyar en la implementación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, según Decreto 1011 y otras normas vigentes al respecto. 2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Hospital. 3. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor durante el periodo a cobrar, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 5. Administrar, conservar y entregar al término del contrato de prestación de servicios, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la ley 594 de 2000 (ley de archivo). 6. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo. 8. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios. 9 Dar uso adecuado y racional al celular con el fin de que no interfiera en la atención del paciente y/o usuario de la Entidad Hospitalaria. 10. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar; so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 11. Procurar el cuidado integral de la salud dando cumplimiento a las normas del sistema general de riesgos laborales. 12. Informar al supervisor y contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. 13. Participar en las actividades de prevención, promoción y capacitaciones organizadas por la entidad hospitalaria o por la administradora de riesgos laborales. 14. El contratista que por justa causa no pueda continuar con la ejecución del contrato, debe solicitar ante el supervisor y contratante en un término de diez (10) días, autorización para ceder y/o terminar de manera anticipada el contrato que celebre con la entidad hospitalaria. 15. Mientras no se haya autorizado y suscrito cesión o terminación de mutuo acuerdo del contrato, el contratista está en la obligación de continuar cumpliendo con las condiciones del contrato a su cargo so pena de incumplimiento. 16. Dar cumplimiento a lo solicitado en los estándares de habilitación en salud vigentes que se relacionan con los servicios prestados. 17. Apoyar y participar en la realización de las actividades propias de habilitación y acreditación de la E.S.E. 18. Conocer y aplicar lo relacionado al programa de humanización DA, DE, DI, DO, DU en cliente externo y cliente interno, contribuyendo en su despliegue desde sus servicios prestados. 19. Realizar las acciones específicas establecidas en el modelo de atención SOI CAFÉ (Seguridad, Oportunidad, Información, Calidez, Amabilidad, Financieramente Sostenible y Enfoque de mejora). 20. Cumplir con sus actividades y obligaciones específicas de acuerdo a lo descrito en los procedimientos, protocolos, políticas, manuales e instructivos dispuestos en la organización y específicos para todos los servicios. 21. Colaborar y participar en los procesos de auditoría y gestión de la calidad que realice el contratante y los entes de vigilancia y control. 22. Participar y cumplir con las actualizaciones que se realicen de los procesos y procedimientos de la entidad. 23. Identificar y determinar conjuntamente con el supervisor o interventor del contrato, las actividades a realizar de acuerdo a los planes de

mejoramiento suscritos con los procesos institucionales. 24. Conocer y cumplir con el código de conducta de la E.S.E. Hospital. 25. El contratista deberá estar disponible en caso de presentarse emergencia.

Fecha de inicio 07/01/2021

Fecha de terminación 31/03/2021

2. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 1023 del año Dos Mil Veintiuno (2021)**

Objeto PRESTACION DE SERVICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE APOYO JURIDCO A LA GESTION DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

Valor: Doce millones novecientos veintiún mil setecientos sesenta y dos pesos moneda corriente ($12.921.761 M/CTE)

Obligaciones Especificas del Contratista:

1. Apoyo en la proyección de autos interlocutorios y de sustanciación. 2. Apoyo en la proyección de los autos inhibitorios y diferentes fallos en materia disciplinaria. 3. Apoyo en la proyección de los autos resolviendo recursos interpuestos dentro de las indagaciones preliminares o investigaciones disciplinarias de acuerdo a lo contemplado en la ley. 4. Apoyo en la revisión de cada uno de los expedientes disciplinarios para aplicar las normas procedimentales y sustanciales correspondientes. 5. Mantener la reserva procesal sobre los casos que en razón de su función tenga conocimiento. 6. Apoyo en la proyección del acta de citación audiencia en los casos que a la luz de la ley 734 de 2002 ameriten adelantarse el procedimiento verbal. 7. Apoyo en la proyección de la formulación del pliego de cargos cuando esté objetivamente demostrada la falla y exista prueba que comprometa la responsabilidad del investigado. 8. Apoyo en la revisión de las quejas e informes que presenten en contra de los servidores públicos, orientando sobre la decisión jurídica a seguir de acuerdo a lo preceptuado en la ley 734 de 2002. 9. Responder de manera oportuna, técnica y jurídica los derechos de petición o de consulta que le sean referidos por reparto, de los cuales deberá utilizar el formato vigente y efectuar la entrega del documento petitorio en conjunto con la respuesta, a la oficina asesora jurídica, para su archivo correspondiente. 10. Proyectar y elaborar las respuestas a las diferentes peticiones, solicitudes, quejas, reclamos y acciones constitucionales (acciones de tutela, populares, de grupo, de cumplimiento) radicadas en la oficina asesora jurídica y que le sean asignadas por reparto de manera oportuna y eficaz. 11. Hacer Uso de los documentos codificados y cargados en la intranet de acuerdo a los estándares institucionales.

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Apoyar en la implementación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, según Decreto 1011 y otras normas vigentes al respecto. 2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no

existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Hospital. 3. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor durante el periodo a cobrar, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 5. Administrar, conservar y entregar al término del contrato de prestación de servicios, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la ley 594 de 2000 (ley de archivo). 6. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo. 8. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios. 9 Dar uso adecuado y racional al celular con el fin de que no interfiera en la atención del paciente y/o usuario de la Entidad Hospitalaria. 10. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar; so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 11. Procurar el cuidado integral de la salud dando cumplimiento a las normas del sistema general de riesgos laborales. 12. Informar al supervisor y contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. 13. Participar en las actividades de prevención, promoción y capacitaciones organizadas por la entidad hospitalaria o por la administradora de riesgos laborales. 14. El contratista que por justa causa no pueda continuar con la ejecución del contrato, debe solicitar ante el supervisor y contratante en un término de diez (10) días, autorización para ceder y/o terminar de manera anticipada el contrato que celebre con la entidad hospitalaria. 15. Mientras no se haya autorizado y suscrito cesión o terminación de mutuo acuerdo del contrato, el contratista está en la obligación de continuar cumpliendo con las condiciones del contrato a su cargo so pena de incumplimiento. 16. Dar cumplimiento a lo solicitado en los estándares de habilitación en salud vigentes que se relacionan con los servicios prestados. 17. Apoyar y participar en la realización de las actividades propias de habilitación y acreditación de la E.S.E. 18. Conocer y aplicar lo relacionado al programa de humanización DA, DE, DI, DO, DU en cliente externo y cliente interno, contribuyendo en su despliegue desde sus servicios prestados. 19. Realizar las acciones específicas establecidas en el modelo de atención SOI CAFÉ (Seguridad, Oportunidad, Información, Calidez, Amabilidad, Financieramente Sostenible y Enfoque de mejora). 20. Cumplir con sus actividades y obligaciones específicas de acuerdo a lo descrito en los procedimientos, protocolos, políticas, manuales e instructivos dispuestos en la organización y específicos para todos los servicios. 21. Colaborar y participar en los procesos de auditoría y gestión de la calidad que realice el contratante y los entes de vigilancia y control. 22. Participar y cumplir con las actualizaciones que se realicen de los procesos y procedimientos de la entidad. 23. Identificar y determinar conjuntamente con el supervisor o interventor del contrato, las actividades a realizar de acuerdo a los planes de mejoramiento suscritos con los procesos institucionales. 24. Conocer y cumplir con el código de conducta de la E.S.E. Hospital. 25. El contratista deberá estar disponible en caso de presentarse emergencia.

Fecha de inicio	01/04/2021
Fecha de terminación	30/06/2021

3. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 1261 del año Dos Mil Veintiuno (2021)**

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE APOYO JURIDICO A LA GESTION EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CON ENFASIS EN EL RECOBRO PENSIONAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

Valor: Ocho millones seiscientos catorce mil quinientos pesos moneda corriente ($8.614.500 M/CTE)

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar acompañamiento y asesoría jurídica en las mesas de trabajo para el estudio financiero referente a la deuda que corresponda al pasivo pensional de la E.S.E. 2. Apoyo en la creación y desarrollo de líneas de trabajo que hagan referencia al cobro y recobro de los bonos pensionales de la E.S.E. 3. Apoyo en la estructuración de acuerdos de pago en los procesos de cobro coactivo por concepto de cuotas partes pensionales que permitan el avance o la terminación de los procesos de saneamiento financiero del pasivo pensional de la entidad. 4. Apoyo en la estructuración de acuerdos de pago en los procesos de cobro coactivo por concepto de bonos pensionales que permitan el avance o la terminación de los procesos de saneamiento financiero del pasivo pensional de la entidad. 5. Apoyar las diferentes actuaciones administrativa que se desprendan del desarrollo del proceso pensional en cualquiera de sus estados cuando las mismas sean asignadas por reparto. 6. Apoyar la respuesta a derechos de petición en materia pensional cuando le sean entregadas por reparto. 7. Apoyar los diferentes actos administrativos en su proyección y revisión cuando le sean asignados por reparto.

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Apoyar en la implementación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, según Decreto 1011 y otras normas vigentes al respecto. 2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Hospital. 3. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor durante el periodo a cobrar, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 5. Administrar, conservar y entregar al término del contrato de prestación de servicios, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la ley 594 de 2000 (ley de archivo). 6. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo. 8. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios. 9 Dar uso

adecuado y racional al celular con el fin de que no interfiera en la atención del paciente y/o usuario de la Entidad Hospitalaria. 10. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar; so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 11. Procurar el cuidado integral de la salud dando cumplimiento a las normas del sistema general de riesgos laborales. 12. Informar al supervisor y contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. 13. Participar en las actividades de prevención, promoción y capacitaciones organizadas por la entidad hospitalaria o por la administradora de riesgos laborales. 14. El contratista que por justa causa no pueda continuar con la ejecución del contrato, debe solicitar ante el supervisor y contratante en un término de diez (10) días, autorización para ceder y/o terminar de manera anticipada el contrato que celebre con la entidad hospitalaria. 15. Mientras no se haya autorizado y suscrito cesión o terminación de mutuo acuerdo del contrato, el contratista está en la obligación de continuar cumpliendo con las condiciones del contrato a su cargo so pena de incumplimiento. 16. Dar cumplimiento a lo solicitado en los estándares de habilitación en salud vigentes que se relacionan con los servicios prestados. 17. Apoyar y participar en la realización de las actividades propias de habilitación y acreditación de la E.S.E. 18. Conocer y aplicar lo relacionado al programa de humanización DA, DE, DI, DO, DU en cliente externo y cliente interno, contribuyendo en su despliegue desde sus servicios prestados. 19. Realizar las acciones específicas establecidas en el modelo de atención SOI CAFÉ (Seguridad, Oportunidad, Información, Calidez, Amabilidad, Financieramente Sostenible y Enfoque de mejora). 20. Cumplir con sus actividades y obligaciones específicas de acuerdo a lo descrito en los procedimientos, protocolos, políticas, manuales e instructivos dispuestos en la organización y específicos para todos los servicios. 21. Colaborar y participar en los procesos de auditoría y gestión de la calidad que realice el contratante y los entes de vigilancia y control. 22. Participar y cumplir con las actualizaciones que se realicen de los procesos y procedimientos de la entidad. 23. Identificar y determinar conjuntamente con el supervisor o interventor del contrato, las actividades a realizar de acuerdo a los planes de mejoramiento suscritos con los procesos institucionales. 24. Conocer y cumplir con el código de conducta de la E.S.E. Hospital. 25. El contratista deberá estar disponible en caso de presentarse emergencia.

Fecha de inicio 01/07/2021

Fecha de terminación 31/08/2021

Modificatorio Nro. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Nro. 1261 del año Dos Mil Veintiuno (2021)

Adición:

Valor: Cuatro millones Trescientos siete mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente ($4.307.250 M/CTE)

Prorroga:

Fecha de inicio 01/09/2021

Fecha de terminación 30/09/2021

4. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 2902 del año Dos Mil Veintiuno (2021)**

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE APOYO JURIDICO A LA GESTION EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CON ENFASIS EN EL RECOBRO PENSIONAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS.
Valor:	Ocho millones seiscientos catorce mil quinientos pesos moneda corriente ($8.614.500 M/CTE)

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar acompañamiento y asesoría jurídica en las mesas de trabajo para el estudio financiero referente a la deuda que corresponda al pasivo pensional de la E.S.E. 2. Apoyo en la creación y desarrollo de líneas de trabajo que hagan referencia al cobro y recobro de los bonos pensionales de la E.S.E. 3. Apoyo en la estructuración de acuerdos de pago en los procesos de cobro coactivo por concepto de cuotas partes pensionales que permitan el avance o la terminación de los procesos de saneamiento financiero del pasivo pensional de la entidad. 4. Apoyo en la estructuración de acuerdos de pago en los procesos de cobro coactivo por concepto de bonos pensionales que permitan el avance o la terminación de los procesos de saneamiento financiero del pasivo pensional de la entidad. 5. Apoyar las diferentes actuaciones administrativa que se desprendan del desarrollo del proceso pensional en cualquiera de sus estados cuando las mismas sean asignadas por reparto. 6. Apoyar la respuesta a derechos de petición en materia pensional cuando le sean entregadas por reparto. 7. Apoyar los diferentes actos administrativos en su proyección y revisión cuando le sean asignados por reparto.

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Apoyar en la implementación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, según Decreto 1011 y otras normas vigentes al respecto. 2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Hospital. 3. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor durante el periodo a cobrar, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 5. Administrar, conservar y entregar al término del contrato de prestación de servicios, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la ley 594 de 2000 (ley de archivo). 6. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo. 8. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios. 9 Dar uso

adecuado y racional al celular con el fin de que no interfiera en la atención del paciente y/o usuario de la Entidad Hospitalaria. 10. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar; so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 11. Procurar el cuidado integral de la salud dando cumplimiento a las normas del sistema general de riesgos laborales. 12. Informar al supervisor y contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. 13. Participar en las actividades de prevención, promoción y capacitaciones organizadas por la entidad hospitalaria o por la administradora de riesgos laborales. 14. El contratista que por justa causa no pueda continuar con la ejecución del contrato, debe solicitar ante el supervisor y contratante en un término de diez (10) días, autorización para ceder y/o terminar de manera anticipada el contrato que celebre con la entidad hospitalaria. 15. Mientras no se haya autorizado y suscrito cesión o terminación de mutuo acuerdo del contrato, el contratista está en la obligación de continuar cumpliendo con las condiciones del contrato a su cargo so pena de incumplimiento. 16. Dar cumplimiento a lo solicitado en los estándares de habilitación en salud vigentes que se relacionan con los servicios prestados. 17. Apoyar y participar en la realización de las actividades propias de habilitación y acreditación de la E.S.E. 18. Conocer y aplicar lo relacionado al programa de humanización DA, DE, DI, DO, DU en cliente externo y cliente interno, contribuyendo en su despliegue desde sus servicios prestados. 19. Realizar las acciones específicas establecidas en el modelo de atención SOI CAFÉ (Seguridad, Oportunidad, Información, Calidez, Amabilidad, Financieramente Sostenible y Enfoque de mejora). 20. Cumplir con sus actividades y obligaciones específicas de acuerdo a lo descrito en los procedimientos, protocolos, políticas, manuales e instructivos dispuestos en la organización y específicos para todos los servicios. 21. Colaborar y participar en los procesos de auditoría y gestión de la calidad que realice el contratante y los entes de vigilancia y control. 22. Participar y cumplir con las actualizaciones que se realicen de los procesos y procedimientos de la entidad. 23. Identificar y determinar conjuntamente con el supervisor o interventor del contrato, las actividades a realizar de acuerdo a los planes de mejoramiento suscritos con los procesos institucionales. 24. Conocer y cumplir con el código de conducta de la E.S.E. Hospital. 25. El contratista deberá estar disponible en caso de presentarse emergencia.

Fecha de inicio	01/10/2021
Fecha de terminación	30/11/2021

Modificatorio Nro. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Nro. 2902 del año Dos Mil Veintiuno (2021)

Adición:	
Valor:	Cuatro millones Trescientos siete mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente ($4.307.250 M/CTE)
Prorroga:	
Fecha de inicio	01/12/2021
Fecha de terminación	31/12/2021

5. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 742 del año Dos Mil Veintidós (2022)**

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO JURIDICO EN LOS DIFERENTES TRAMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL PASIVO PENSIONAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS
Valor:	Ocho millones sesenta y tres mil ciento setenta y ocho pesos moneda corriente ($8.063.178 M/CTE)

Obligaciones Especificas del Contratista:

1. Brindar acompañamiento y asesoría jurídica en las mesas de trabajo para el estudio financiero referente a la deuda que corresponda al pasivo pensional de la E.S.E. 2. Brindar apoyo jurídico en la creación y desarrollo de líneas de trabajo que hagan referencia al cobro y recobro de los bonos pensionales de la E.S.E. 3. Brindar apoyo jurídico en la estructuración de acuerdos de pago en los procesos de cobro coactivo por concepto de cuotas partes pensionales que permitan el avance o la terminación de los procesos de saneamiento financiero del pasivo pensional de la entidad. 4. Brindar apoyo jurídico en la estructuración de acuerdos de pago en los procesos de cobro coactivo por concepto de bonos pensionales que permitan el avance o la terminación de los procesos de saneamiento financiero del pasivo pensional de la entidad. 5. Brindar apoyo jurídico en las diferentes actuaciones administrativa que se desprendan del desarrollo del proceso pensional en cualquiera de sus estados cuando las mismas sean asignadas por reparto. 6. Responder de manera oportuna, técnica y jurídica los derechos de petición o de consulta que le sean conferidos por reparto, de los cuales deberá utilizar el formato vigente y efectuar la entrega del documento petitorio en conjunto con la respuesta, a la Oficina Asesora Jurídica, para su archivo correspondiente. 7. Proyectar y elaborar las respuestas de las diferentes peticiones, solicitudes, quejas, reclamos y acciones constitucionales (acciones de tutela, populares, de grupo, de cumplimiento) radicadas en la Oficina Asesora Jurídica y que le sean asignadas por reparto de manera oportuna y eficaz. 8. Brindar apoyo en la elaboración de los diferentes actos administrativos o en su revisión cuando le sean asignados por reparto. 9. Hacer uso de los documentos de comunicación codificados y cargados en la intranet de acuerdo a los estándares institucionales.

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Hospital. 2. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor durante el periodo a cobrar, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 3. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 4. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 5. Responder

por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo. 6. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios. 7. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar; so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 8. Administrar, conservar y entregar al término del contrato de prestación de servicios, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo). 9. El contratista que por justa causa no pueda continuar con la ejecución del contrato, debe solicitar ante el supervisor y contratante en un término de diez (10) días, autorización para ceder y/o terminar de manera anticipada el contrato que celebre con la entidad hospitalaria. 10. Mientras no se haya autorizado y suscrito cesión o terminación de mutuo acuerdo del contrato, el contratista está en la obligación de continuar cumpliendo con las condiciones del contrato a su cargo so pena de incumplimiento. 11. Dar uso adecuado y racional del celular con fin que no interfiera en la atención del paciente y/o usuario de la entidad Hospitalaria. 12. Informar al supervisor y contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. 13. Participar en las actividades de prevención, promoción y capacitaciones organizadas por la entidad hospitalaria o por la administradora de riesgos laborales. 14. Apoyar y participar activamente en la implementación del desarrollo de las actividades inherentes a las herramientas propias de su gestión, de acuerdo con lo establecido en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud, y otras normas vigentes; apoyados en la metodología e instrumentos que constituyen el Aseguramiento de la Calidad institucional. 15. Atender las observaciones y sugerencias de mejora realizadas por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato. 16. Portar el carné que lo identifique como contratista de la institución. 17. Conocer y cumplir con el código de conducta de la E.S.E. Hospital. 18. En caso de emergencia declarada de cualquier índole, el contratista tendrá disponibilidad de tiempo para atender la emergencia.

Fecha de inicio 01/01/2022

Fecha de terminación 28/02/2022

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

MARIA CAMILA MENDEZ QUINTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

***Elaboró y proyectó**– Alejandro Guzmán Fuentes/Contratista Oficina Jurídica*
En la copia que reposa en los archivos de la institución, se adhieren y se anulan estampillas pro desarrollo de $2.800 pro hospital de $2.800

La Ley 80 de 1993 es clara en afirmar que dicha vinculación no genera relación laboral ni prestaciones sociales, por su parte el artículo 32 numeral 3° nos indica: 3o. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (...) En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (...)". (Negrillas y subrayas propias).



MARCELA BUSTOS MONZÓN
R.M: 52264762 - RES 0980/2017 JNC
SALUD OCUPACIONAL
CRA 12 N° 0 NORTE -26 / TELÉFONO: 3115424505

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

TIPO DEL EXAMÉN: INGRESO — FECHA DE CONSULTA: 16/10/2026

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA: — NIT:

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL EMPLEADO	EMILIO EGBERTO GUTIERREZ SALEM	EDAD	51	SEXO	M
TIPO DE DOCUMENTO	CC	DIRECCIÓN	CABO D LA VELA		
N° DE DOCUMENTO IDENTIDAD	77178294	TELÉFONO	3113339710		
LUGAR DE NACIMIENTO	VALLEDUPAR	MUNICIPIO	ARMENIA		
FECHA DE NACIMIENTO	09/12/1974	E.P.S.	SURA		
ESTADO CIVIL	CASADO	N° DE HIJOS	2	RH	O+
ESCOLARIDAD	PROFESIONAL	A.R.L.	POSITIVA	A.F.P.	
CARGO A DESEMPEÑAR	CONTRATISTA				

EXÁMENES ANALIZADOS

COLESTEROL TOTAL	-	TRIGLICERIOS	-	GLICEMIA	-	VISIOMETRÍA	-	AUDIOMETRÍA	-

VALORACIÓN FÍSICA

PRESIÓN ARTERIAL	122/74	TALLA	1.78	PESO	78	IMC	24.6

CIRUGIAS: VASECTOMIA — ANTECEDENTES ENFERMEDADES:

USO DE GAFAS	NO	OD	20/20	OI	20/20	TABAQUISMO	-	CUANTOS AÑOS	-

CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

APTO SIN PATALOGÍA APARENTE	X
APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR	
APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR CON RESTRICCIONES	
APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO	
PROXIMA VALORACIÓN OCUPACIONAL	

APTO PARA EL CARGO — RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

Dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos semanales y una duración no menor a 30 minutos por sesión.	SVE
Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.	Visual
Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.	Auditivo
Capacitación de higiene postural, pausas activas, levantamiento y transporte de cargas.	Ergonómico
Reportar todo incidente y/o accidente que ocurra.	Cardiovascular
Encuesta NEGATIVA para factores de riesgo para Covid-19, se da cumplimiento obligatorio de normas de Bioseguridad	R. Biológico.

Bajo gravedad de juramento afirmó que ha contestado todas las preguntas realizadas sin omitir ninguna información sobre su historia clínica. Ha recibido todas las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para poder cumplir la labor que se me ha asignado, acatando lo dispuesto por la Resolución 2346 de 2007.

Marcela Bustos M.

Dra. Marcela Bustos Monzón
Especialista en Gerencia y Salud Ocupacional
Reg. 0980/2017

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL — FIRMA DEL TRABAJADOR

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:06:59 PM horas del 10/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **77178294**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ SALEM EMILIO EGBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304599475

PIB
12:59:59

Bogotá DC, 10 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMILIO EGBERTO GUTIERREZ SALEM identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77178294:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de octubre de 2026, a las 12:59:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77178294
Código de Verificación	771782942610101259O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/10/2026 01:00:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77178294** y Nombre: **EMILIO EGBERTO GUTIERREZ SALEM.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149363158** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 77178294 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/10/2026 03:00 PM

Código Verificación: **97C1SDQPXU**.

Válida hasta: **08/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:02:56 horas del 10/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **77178294,** Apellidos y Nombres **GUTIERREZ SALEM EMILIO EGBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RED SALUD**, con NIT **801001440-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2020 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **EMILIO EGBERTO GUTIERREZ SALEM** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **77178294** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 77178294
NOMBRES Y APELLIDOS	EMILIO EGBERTO GUTIERREZ SALEM
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **10/10/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941, **Medellín:** 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EMILIO EGBERTO GUTIERREZ SALEM** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **77178294,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de octubre de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

EMILIO EGBERTO GUTIERREZ SALEM identificado con CC. 77178294 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	RED SALUD ARMENIA ESE UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR
Tipo y Numero de Documento	NI - 801001440

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/10/16	**Fecha inicio contrato**	2026/10/16
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3861001 - Actividades de hospitales y clinicas, con internacion, comprende las actividades que consisten principalmente en
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/31	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de octubre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC16102026N77178294A23862681.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026033128
64

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

OFAC
Office of Foreign Assets Control

Búsqueda en la lista de sanciones

Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") y todas las demás listas de sanciones administradas por la OFAC, incluyendo la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeros, la Lista de la Ley de Sanciones a Irán No SDN, la Lista de Identificaciones de Sanciones Sectoriales, la Lista de Instituciones Financieras Extranjeras Sujetas a Sanciones de Cuentas Corresponsales o Cuentas Pagaderas a Través de, y la Lista del Consejo Legislativo Palestino No SDN. Dado el número de listas que ahora residen en la herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones, se recomienda encarecidamente que los usuarios presten mucha atención a los códigos de programa asociados con cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo debe tratarse una coincidencia real en un valor devuelto. La herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones utiliza la coincidencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre cadenas de palabras o caracteres ingresadas en la Búsqueda de Listas de Sanciones, y cualquier nombre o componente de nombre tal como aparece en la Lista SDN y/o las diversas otras listas de sanciones. La función de búsqueda en la lista de sanciones incluye una barra deslizante que permite establecer un umbral (es decir, un nivel de confianza) para la similitud de cualquier posible coincidencia obtenida en la búsqueda del usuario. Esta función detectará errores ortográficos u otros textos introducidos incorrectamente y devolverá coincidencias cercanas, según el nivel de confianza establecido por el usuario mediante la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones sobre la idoneidad de ningún nivel de confianza específico. La búsqueda en la lista de sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la Lista SDN y/o las demás listas de sanciones; su uso no sustituye la debida diligencia. El uso de esta función no limita la responsabilidad penal ni civil por ningún acto realizado como resultado de dicho uso o basándose en él.

Descarga la lista SDN

Búsqueda en la lista de sanciones: Reglas de uso

Visite el sitio web de la OFAC

Descargue la lista consolidada de entidades no pertenecientes a la SDN.

Clave de código del programa

Buscar

Tipo:	Todo	**DIRECCIÓN:**	
Nombre:	EMILIO GUTIERREZ SALEM	**Ciudad:**	
Número de identificación / Dirección de moneda digital:	77178294	**Estado/Provincia:***	
Programa:	Todo 561-Relacionado BALCANES BALCANES-EO14033	**País:**	Todo
		Lista:	Todo
Puntuación mínima del nombre:	100		Reiniciar búsqueda

Resultados de la búsqueda: 0 encontrados

Nombre	DIRECCIÓN	Tipo	Programa(s)	Lista	Puntaje

Su búsqueda no ha arrojado ningún resultado.

* Los estados de EE. UU. aparecen abreviados en las listas SDN y Non-SDN. Para buscar un estado específico de EE. UU., utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

Última actualización de la lista SDN: 14/10/2026 10:02:23
Lista de dispositivos no pertenecientes a SDN actualizada por última vez el 14/09/2026 a las 14:35:42.

Pej Gmail YouTube Traspatry AI ChatGPT Maps Herramienta de ec... Una FGE - Correo Ad... Leyes desde 1917 ... Docs EMILIO GUTIERREZ SALEM

Instrucciones para guardar esta página como documento en PDF 1) Hacer clic en el botón "Imprimir en PDF" 2) Seleccionar como impresora "Guardar como PDF" o la opción que ofrezca el sistema 3) Hacer clic en el botón "Imprimir" 4) Seleccionar la carpeta de la computadora en la que se desee guardar el documento en PDF

Imprimir en PDF

Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Generada el: 14 octubre 2026

"Generada el" se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo - Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:
A. Personas
B. Entidades y otros grupos

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:
https://www.un.org/securitycouncil/es/content/delisting (para la res. 1267)
https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting (para otros Comités)

A. Personas

SDi.007 Nombre: 1: GEDO 2: HAMDAN 3: AHMED 4: nd
Título: nd **Cargo:** Commander for the North Darfur section of the Rapid Support Forces **Fecha de nacimiento:** nd **Lugar de nacimiento:** **Alias de buena calidad:** ABU NASHUK **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Sudán **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 24 feb. 2026 **Otros datos:** Gender: Male. No INTERPOL Red Notice available

IRi.032 Nombre: 1: ABBAS 2: RASHIDI 3: nd 4: nd
Título: nd **Cargo:** Designado por participar en actividades de enriquecimiento en Natanz **Fecha de nacimiento:** nd **Lugar de nacimiento:** **Alias de buena calidad:** Abas Rashidi; Abbas Rashedi; Abas Rashedi **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** nd **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 3 mar. 2008 (información modificada 17 dic. 2014) **Otros datos:** [Número de referencia anterior I.03.I.12]

Instrucciones para guardar esta página como documento en PDF 1) Hacer clic en el botón "Imprimir en PDF" 2) Seleccionar como impresora "Guardar como PDF" o la opción que ofrezca el sistema 3) Hacer clic en el botón "Imprimir" 4) Seleccionar la carpeta de la computadora en la que se desee guardar el documento en PDF

Imprimir en PDF

Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Generada el: 14 octubre 2026

"Generada el" se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo / Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:
A. Personas
B. Entidades y otros grupos

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:
https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson (para la res. 1267)
https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting (para otros Comités)

A. Personas

SDI.007 Nombre: 1: GEDO 2: HAMDAN 3: AHMED 4: nd
Título: nd **Cargo:** Commander for the North Darfur section of the Rapid Support Forces **Fecha de nacimiento:** nd **Lugar de nacimiento:** **Alias de buena calidad:** ABU NASHUK **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Sudán **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 24 feb. 2026 **Otros datos:** Gender: Male. No INTERPOL link available

IRL.032 Nombre: 1: ABBAS 2: RASHIDI 3: nd 4: nd
Título: nd **Cargo:** Designado por participar en actividades de enriquecimiento en Natanz **Fecha de nacimiento:** nd **Lugar de nacimiento:** **Alias de buena calidad:** Abas Rashidi; Abbas Rashedi; Abas Rashedi **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** nd **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 3 mar. 2008 (información modificada 17 dic. 2014) **Otros datos:** [Número de referencia anterior IO3.I.12]

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 77178294 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 77178294 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:02:56 horas del 10/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **77178294**, Apellidos y Nombres **GUTIERREZ SALEM EMILIO EGBERTO**.

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RED SALUD**, con NIT **801001440-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DIJIN)

Red Salud Armenia E.S.E.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT: 801001440-8	Código: ES-SP-FO-002 Versión: 3 Fecha de elaboración: 15/03/2017 Fecha de revisión: 21/06/2021 Página : 1 de 2

Declaración de Origen de Fondos y de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

1. Si el declarante es Persona Natural

Primer Apellido Gutierrez Segundo Apellido Salem Nombres Emilio Egbalto

Tipo ID (CC) (CE) (PS) N° 77178294 Nacionalidad COL Lugar y fecha de nacimiento Valledupar 09/12/74

Dirección Residencia Cra 16 A 70-20 Ciudad Armenia Depto Quindio

Ocupación Abogado Teléfono 3113339710

Marque con una (X):

¿Es servidor público?: (SI) / (NO)

¿Maneja recursos públicos, ostenta algún grado de poder público o goza de poder público?: (SI) / (NO)

¿Tiene condición de Persona Expuesta Públicamente PEP?: (SI) / (NO) *Ver definición en pag. 2

¿Realiza operaciones internacionales (importaciones, exportaciones, inversiones, prestamos, envío y/o recepción de giros, pago de servicios, transferencias, entre otras)?: (SI) / (NO)

¿Qué tipo de operación?: _____

2. Si el declarante es Persona Jurídica

Razón Social _____ Nit _____

Información del Representante Legal:

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombres _____

Tipo ID (CC) (CE) (PS) N° _____ Nacionalidad _____ Lugar y fecha nacimiento _____

Dirección Residencia _____ Ciudad _____ Depto _____

¿La Entidad realiza operaciones internacionales (importaciones, exportaciones, inversiones, prestamos, envío y/o recepción de giros, pago de servicios, transferencias, entre otras)?: (SI) / (NO)

¿Qué tipo de operación?: _____

3. El Declarante (Persona Natural o Persona Jurídica) con el propósito de certificar que en desarrollo de su profesión y/o actividad económica cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables en cuanto al lavado de activos y financiación del terrorismo, se permite por medio de este escrito manifestar expresamente que:

1. Todos los ingresos, fondos y bienes de EL DECLARANTE tienen origen o provienen de las siguientes fuentes (detalle de la ocupación, oficio, profesión, negocio...)

_____

_____

2. Ninguna de las actividades comerciales citadas anteriormente provienen de actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Ninguna de las operaciones citadas anteriormente serán utilizadas ni están destinadas, directa o indirectamente como instrumento para el acumulamiento, financiación, manejo, inversión, aprovechamiento o lavado de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas.

4. EL DECLARANTE conoce y cumple las normas colombianas relacionadas con la prevención y control del lavado de activos, anticorrupción y financiación del terrorismo que le son aplicables.

5. EL DECLARANTE cuenta con adecuados principios, valores y acciones éticas de prevención y control de lavado de activos, corrupción y financiación del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.

6. EL DECLARANTE o alguno de sus familiares o cónyugue no ha sido objeto de investigaciones ni sanciones por violación de las leyes relacionadas con el lavado de activos, corrupción y financiación del terrorismo.

7. EL DECLARANTE, ni la entidad que éste representa, ni sus socios o accionistas que tengan 5% o mas de capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de Junta Directiva, se encuentran reportados en las listas restrictivas internacionales OFAC (Lista Clinton), ONU (Lista de la Organización de las Naciones Unidas), que sean vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional, estando Red Salud Armenia ESE facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que EL DECLARANTE o que alguna de las personas mencionadas figura en dichas listas.

8. Conforme al artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, EL DECLARANTE manifiesta bajo gravedad de juramento, que los conceptos, datos y demás información consignada en el presente formato son correctos y fiel expresión de la verdad.

9. No obstante EL DECLARANTE exonera de toda responsabilidad a Red Salud Armenia ESE, a la Junta Directiva y al Representante Legal, por toda información errónea, falsa, incompleta, inconsistente o inexacta que pudiera haber proporcionado, sin consideración al medio en que la misma se encuentre soportada, entregada o divulgada.

4. Documentos Anexos

*En todos los casos será necesario adjuntar el documento de identificación (para las Personas Jurídicas adjuntar documento de identificación del Representante Legal).
*Certificado de existencia y representación legal no mayor a 90 días (Persona Jurídica)

En constancia de haber leído, entendido, manifestado y aceptado lo anterior, se firma el presente documento a los ____ días, del mes de Octubre del año 20 21.



Huella

Firma del declarante ó Representante legal
CC. No. 77178291

Para diligenciamiento de Red Salud: Ana Mayo Bolero

Nombres y Apellidos del funcionario que recibe el documento:
CC. No. 1004703518019
Cargo: PU Jurídica

5. Normatividad

LEY 599 2000
Artículo 323. LAVADO DE ACTIVOS. El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de seis (10) a quince (30) años y multa de quinientos (1.000) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales vigentes.

La misma pena se aplicará cuando las conductas descritas en el inciso anterior se realicen sobre bienes cuya extinción de dominio haya sido declarada.

El lavado de activos será punible aun cuando las actividades de que provinieren los bienes, o los actos penados en los apartados anteriores, se hubiesen realizado, total o parcialmente, en el extranjero.

Las penas privativas de la libertad previstas en el presente artículo se aumentarán de una tercera parte a la mitad cuando para la realización de las conductas se efectuaren operaciones de cambio o de comercio exterior, o se introdujeren mercancías al territorio nacional. El aumento de pena previsto en el inciso anterior, también se aplicará cuando se introdujeren mercancías de contrabando al territorio nacional.

Artículo 345. FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES TERRORISTAS Y DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas, incurrirá en prisión de trece (13) a veintidós (22) años y multa de mil trescientos (1.300) a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6. Definición de Personas Expuestas Públicamente PEP

Son personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo han manejado recursos públicos, o tienen poder de disposición sobre estos, o gozan o gozaron de reconocimiento público, se refiere a individuos que son miembros de la alta gerencia, es decir, directores, subdirectores, miembros de la Junta Directiva o funciones equivalentes.

Red Salud Armenia E.S.E.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8	Código: ES-JU-FO-022 Versión: 1 Fecha de elaboración: 28/10/2024 Fecha de revisión: 28/10/2024 Página: 1 de 1

Nombre del Documento:	Formato Autorización Descuento Estampillas	Unidad Administrativa:	Oficina Asesora Jurídica

Armenia, _____ de _____ de 20 24

Señores
Red Salud Armenia E.S.E

Asunto: Autorización Descuento de Estampillas

Nombre y Apellido: Emilio Egberto Gutierrez Salem
Cédula: 7717824
Dirección: Cra 18 # 70-20

Manifiesto, que es mi voluntad permitir a Red Salud Armenia E.S.E. realice los respectivos descuentos por concepto de estampillas al contrato que se pretende celebrar con la entidad:

☐ Pro-desarrollo ☐ Pro-hospital ☐ Pro-cultura ☐ Pro-bienestar del adulto mayor

Que se lleguen a causar con ocasión del contrato de:

☐ Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión ☒ Prestación de Servicios Profesionales
☐ Contratos de Obra ☐ Contratos de Consultoría
☐ Compra Venta y/o Suministros ☐ Arrendamiento
☐ Otro

Especificar cual: _____

Atentamente;

FIRMA
C.C. 7717824

Elaboró: Oficina Contratación	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Gerente

DECLARACIÓN RELACIONADA CON INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON RED SALUD ARMENIA E.S.E.

Emilio Egberto Guevara Salem identificado con cédula de ciudadanía No. 7718294 de Valledupar, en calidad de Representante Legal de (si aplica); _____, identificada con N.I.T. _____, manifiesto, que SI___ NO X me encuentro incurso (a), en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución o la Ley, para suscribir contratos con Red Salud Armenia E.S.E., entre otros declaro:

1. Que SI___NO X he sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado, ni relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, de lesa humanidad o de narcotráfico en Colombia o en el exterior (Art. 122 C.P.).

2. Que como servidor público SI___ NO X he dado lugar con una conducta dolosa o gravemente culposa, calificada así por sentencia ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial. En caso positivo, SI___ NO X asumí con mi patrimonio el daño (Art. 122 C.P.)

3. Que SI___ NO X he sido sancionado disciplinariamente con destitución (Ley 80 de 1.993 art. 8°, literal d).

4. Que SI___ NO X he sido condenado en sentencia judicial a la interdicción de derechos y funciones públicas (Ley 80 de 1.993 art. 8°, literal d).

5. Que SI___ NO X he sido declarado responsable judicialmente por soborno transnacional. En caso positivo, ¿Cuál?_____ (Art. 8, Núm. 1°, lit. j), ley 80 de 1.993, modificado ley 1474 de 2.011 art. 1).

6. ¿En algún momento le han declarado la caducidad de un contrato? SI___ NO X ¿Cuál?_____ (Art. 8°, Núm. 1°, lit. c), ley 80 de 1.993.

7. ¿Se ha abstenido de suscribir contrato estatal adjudicado, sin existir justa causa? SI___ NO X (Art. 8°, Núm. 1°, lit. e), ley 80 de 1.993).

8. ¿Es usted servidor público? SI___ NO X (Art. 8°, Núm. 1°, lit. 9, ley 80 de 1.993).

9. ¿Es usted integrante de una Junta Administradora Local del Municipio de Armenia? SI___ NO X (Art. 8°, Núm. 1°, lit. f), ley 80 de 1.993).

10. ¿Su cónyuge o compañero (a) permanente, padre, madre, algún hijo(a), hermano(a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), ha presentado propuesta para esta misma licitación? SI___ NO X (Art. 8°, Núm. 1°, lit. g), ley 80 de 1.993).

11. ¿Pertenece o perteneció a sociedad a la que se haya declarado la caducidad en un contrato? SI

Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
Línea Gratuita Nacional 018000513700

¿Quién?_____ ¿Cuál fue el monto del aporte?_____ (NO APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES) (Art. 8°, Núm. 1°, lit. k), ley 80 de 1.993 adicionado por Art. 2. Ley 1474 de 2.011).

13. Ha sido miembro del concejo Municipal o servidor público del municipio de Armenia? SI___ NO_X_ Indique el cargo_____ ¿Cuál fue la fecha de retiro? _____ (Art. 8°, Núm. 2°, lit. a), ley 80 de 1.993).

14. ¿Alguno de los siguientes: padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado(a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, es servidor público en cargos de nivel directivo, asesor, miembro del concejo municipal, o es persona que ejerza control interno o fiscal, en el municipio de Armenia? SI___ NO_X_ ¿Quién?_____ (Art. 8°, Núm. 2°, lit. b), ley 80 de 1.993).

15. ¿Su cónyuge o compañero (a) permanente, es servidor público en nivel directivo, asesor, o miembro del concejo municipal? o ejerce funciones de control interno o de control fiscal, en el Municipio de Armenia? SI___ NO_X_ ¿Quién?_____ Indique el cargo (Art. 8°, Núm. 2°, lit. c), ley 80 de 1.993).

16. ¿Es miembro del concejo del Municipio de Armenia?
SI___NO_X_ ¿Cuál?_____ (Art. 8°, Núm. 2°, lit. e), ley 80 de 1.993)

17. ¿Tiene algún parentesco con el Alcalde de Armenia? SI____NO_X_
¿Cual?_____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990).

18. ¿Tiene algún parentesco con un Concejal de Armenia? SI___ NO_X_
¿Cuál?_____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990).

19. ¿Tiene algún parentesco con un funcionario de Red Salud Armenia E.S.E.? SI__NO_X_. Cual _____

20. ¿Tiene algún parentesco con un miembro de Junta Directiva de Red Salud Armenia E.S.E. SI ___
NO _X_ cual ____

21. ¿Tiene algún parentesco con el Secretario del Concejo de Armenia? SI__NO_X_
¿Cuál?_____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990).

22. ¿Tiene algún parentesco con el Contralor del Municipio de Armenia? SI__NO_X_
¿Cuál?_____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990).

23. ¿Ha ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado? SI__NO_X_
¿Cuál?_____ ¿Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir? SI ___ NO_X_
__ Indique fecha de retiro_____ (Art. 8°, Núm. 2°, lit. f), ley 80 de 1.993, adicionado ley 1474 de 2.011 art.4° inc. 1°).

24. ¿Alguno de sus parientes como: padre, madre, hijo(a), cuñado(a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, tiene calidad de ex empleado público del nivel directivo de una entidad estatal? SI___ NO_X_ __. ¿Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir? SI___ NO_X_ Indique fecha de retiro_____ (Art. 8°, Núm. 2°, lit. f), ley 80 de 1.993, adicionado ley 1474 de 2.011 art.4° inc. 2°).

DO SUPERSALUD
Por la defensa de los derechos de los usuarios
a Gratuita Nacional 018000513700

26. ¿Ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI___ NO__X_ ¿Cuántas?_____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. b):

27. ¿Ha sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI___ NO__X___ ¿Cuántas?_____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. c).

28. ¿Ha celebrado contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero(a) permanente, padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato? SI___ NO__X__ ¿Cuál?_____ (APLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE INTERVENTORIA). Ley 1474 de 2.011 Art. 5.

Declaro que he leído, entendido, comprendido y respondido las anteriores preguntas con toda precisión, bajo gravedad de juramento.

Nombre Emilio Egbeito Echeverz Salem
CC. 77178294
Dirección: Cra 18# 70-20
Teléfono: 3113339710

SUPERSALUD
Por la defensa de los derechos de los usuarios
Línea Gratuita Nacional 018000513700

Red Salud Armenia E.S.E.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8	Código: ES-JU-FO-027 Versión: 1 Fecha de elaboración: 01/07/2025 Fecha de revisión: 01/07/2025 Página: 1 de 1

Nombre del Documento:	Acuerdo de voluntades para el pago de aportes de seguridad social	**Unidad Administrativa:**	Oficina Asesora Jurídica

Armenia ____ de _____ de 2026

ASUNTO: Acuerdo Entre Partes al Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales.

Manifestamos de manera voluntaria, que los Aportes Al Sistema De Seguridad Social y Riesgos Laborales al contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar con la entidad se encontraran a cargo del contratista.

Atentamente,

Gerente
Red Salud Armenia E.S.E
CONTRATANTE

Nombre y apellidos: Emilio Egberto Gutierrez Soltero
Cedula: 7717824
Dirección: Cra 18 # 70-20
CONTRATISTA

VIGILADO Supersalud
Por la d... de los derechos de los usuarios
Línea Gratuit... Nacional 018000513700

Elaboró: Oficina Contratación	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Subgerencia de Planificación Institucional